

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AIBONITO
LEGISLATURA MUNICIPAL
AIBONITO, PUERTO RICO**

**ORDENANZA NÚM. 6
PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 06-10-2025**

SERIE 2024-2025

PARA DESIGNAR Y PERPETUAR CON EL NOMBRE DE JOSÉ RAMÓN "MONCHO" RIVERA APONTE, LA CALLE PRINCIPAL DEL SECTOR LA TORRE (PIEDRA DEGETAU), DEL BARRIO PASTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vida de los que procuraron hacer el bien con su bondad, siempre permanecerá en la memoria de los vivos. Con esta frase tan acertada, se describe la vida y obra de un gran aiboniteño como lo fue José Ramón "Moncho" Rivera Aponte (qepd).

"Moncho" como cariñosamente era conocido y es recordado, fue un gran padre, gran esposo, trabajador incansable, hombre de paz y líder comunitario que con su apacible forma de conducirse por la vida dio cátedra de lo que es un caballero. Nació en Aibonito el día 28 de mayo de 1955 y tuvo cuatro hijos. Casado al momento de su deceso con Carmen Ana Aponte Rodríguez desde el año 1982. Compartieron sus vidas hasta el día que nuestro Señor lo llamó su lado.

Hombre destacado por sus aportaciones en el ámbito público como privado, desde el año 1977 formó parte del grupo de asociados que dieron inicio a las operaciones de la empresa Baxter Healthcare Corp. en Aibonito, sobresaliendo como Representante de Recursos Humanos y Supervisor de Manufactura. Su contribución fue vital para lograr que Baxter fuera escogida en varias ocasiones como uno de los 20 mejores patronos de Puerto Rico.

Además de lo anterior, se desempeñó como Profesor en cursos de Administración de Empresas en el Recinto de Barranquitas de la Universidad Interamericana. Fue miembro de la Sociedad de Gerentes de Recursos Humanos de Puerto Rico, por sus siglas "SHRM".

En el ámbito deportivo, fue líder de las ligas infantiles de baloncesto. Siempre brindó su apoyo a causas benéficas y estuvo dispuesto a colocar su grano de arena en proyectos encaminados a nuestra niñez y nuestra sociedad en general.

En las elecciones generales del año 2008, fue electo Legislador Municipal con la mayor cantidad de votos que haya recibido legislador alguno en la historia electoral de la ciudad de Aibonito. El día 12 de enero de 2009, con el respaldo del recién elegido alcalde, Hon. William Alicea Pérez, y con el favor de sus compañeros legisladores, fue elegido unánimemente como Presidente de la Legislatura Municipal, puesto que ocupó con un alto sentido del deber, honradez, entereza y dignidad. Desde esa posición, contribuyó al desarrollo y progreso de nuestro pueblo, cuales al presente han sido de gran beneficio para nuestros compueblanos y visitantes.

Moncho batalló por sus convicciones, luchó por hacerle justicia a los necesitados y porque la verdad y la honradez brillaran en todos los procesos legislativos. Su gran ambición era que nuestros ciudadanos tuvieran un nivel de vida aceptable; que los proyectos presentados fueran aprobados, más allá de líneas partidistas.

Es justo y necesario que su legado sea recordado para la posteridad y conocimiento de nuestras futuras generaciones. En consonancia con la oración que antecede, es que este Cuerpo Legislativo responde al reclamo válido de los que lo estimaron y su pueblo de Aibonito.

POR CUANTO: El Artículo 1.003 de la Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone que, se declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. De la misma manera, este Código Municipal proveerá los mecanismos administrativos y fiscales para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno Estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un Gobierno efectivo y responsivo a sus necesidades y aspiraciones. Se reconoce que los municipios son la entidad gubernamental más cercana al pueblo y el mejor intérprete de sus necesidades y aspiraciones.

POR CUANTO: El Artículo 1.010, inciso (I) del referido Código Municipal establece que: Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO: La Comisión de Transportación, Obras Públicas Recursos Naturales y Urbanismo, adscrita a la Legislatura Municipal de Aibonito, en virtud de una vista ocular debidamente convocada, atendió la solicitud de los residentes del sector La Torres (Piedra Degetau) con el propósito de designar su calle principal con el nombre de José Ramón "Moncho" Rivera Aponte. En ocasión de dicha solicitud y contando con el consentimiento unánime de todos, se recomendó favorablemente tal designación al pleno del Cuerpo Legislativo.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal en unión con el alcalde Hon. William Alicea Pérez, anhelan rendirle un homenaje póstumo a José Ramón "Moncho" Rivera Aponte para que su nombre quede inmortalizado en el lugar que tanto amó junto a su esposa e hijos, sector La Torre (Piedra Degetau).

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA, LO SIGUIENTE:**

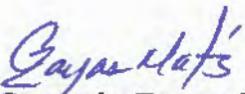
SECCIÓN 1RA.: Designar y perpetuar con el nombre de José Ramón "Moncho" Rivera Aponte, la calle principal del sector La Torre (Piedra Degetau), del Barrio Pasto del término Municipal de Aibonito, Puerto Rico.

SECCIÓN 2DA.: En lo sucesivo y a perpetuidad, la calle principal que ubica en el sector La Torre (Piedra Degetau), se conocerá como: "**Calle José Ramón "Moncho" Rivera Aponte**"

SECCIÓN 3RA.: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidente y por el Alcalde.

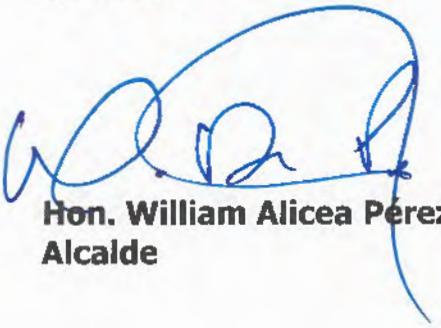
SECCIÓN 4TA: Copia Certificada de la misma le será remitida a la Oficina de Finanzas, a la Oficina local del Servicio de Correo (USPS) a la Oficina de Propiedad, Oficina de Obras Públicas Municipal, Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) Oficina de Servicios Legislativos del Senado de Puerto Rico (OSL) a la viuda Carmen Ana Aponte Rodríguez, a las agencias estatales y dependencias municipales concernientes para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, el 15 de octubre de 2024.


Hon. Gerardo Zayas Martínez
Presidente Legislatura Municipal


Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde de Aibonito, Puerto Rico, el 17 de octubre de 2024.


Hon. William Alicea Pérez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 6, Serie 2024-2025, adoptada en reunión de Segunda Sesión Ordinaria Año 2024, celebrada el 15 de octubre de 2024, titulada:

PARA DESIGNAR Y PERPETUAR CON EL NOMBRE DE JOSÉ RAMÓN "MONCHO" RIVERA APONTE, LA CALLE PRINCIPAL DEL SECTOR LA TORRE (PIEDRA DEGETAU), DEL BARRIO PASTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Certifico, además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Gerardo Zayas Martínez
Hon. José G. Fonseca
Hon. Carmen M. Ayala Rosado
Hon. Marta V. González Rodríguez
Hon. María L. Colón Berrios
Hon. Sandrimar Aponte Maldonado

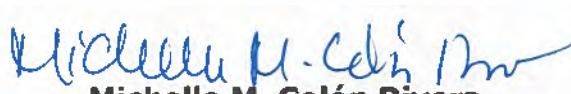
Hon. Guillermo N. Morales Rivera
Hon. Marta Díaz Soto
Hon. Humberto Cruz Fuentes
Hon. Miguel A. Bisbal Vázquez
Hon. Rafael E. Santos Balibrea
Hon. Wanda D. Rolón Rodríguez

Y con el voto en contra: **Ninguno.**

Y con la abstención: **Ninguno.**

Que la misma fue aprobada por el alcalde, Hon. William Alicea Pérez el 17 de octubre de 2024.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE expido la presente con mi firma y sello del Municipio Autónomo de Aibonito, hoy, el 17 de octubre de 2024.


Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal